

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1710**REF: AUTORIZA AUMENTO DE OBRA EN JARDIN INFANTIL AVIONCITO SEGÚN LO INDICADO.****ARICA, 24 DIC 2010**

VISTOS: Contrato de ejecución de obra a suma alzada sin reajuste entre la JUNJI y SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y COMPAÑÍA LTDA. de fecha 10 de Diciembre de 2010; La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Resolución Exenta N° 015/026 del 2.000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 10 de Diciembre de 2010 se celebró contrato de ejecución de obra a suma alzada sin reajuste con el contratista SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y COMPAÑÍA LTDA. para la mantención y reparación del Jardín Infantil Avioncito.

2.- Que, con fecha 10 de Diciembre de 2010 mediante Resolución Exenta N° 015/1602 de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI se aprobó contrato de ejecución de obra a suma alzada sin reajuste entre la JUNJI y el contratista SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y COMPAÑÍA LTDA. para la mantención y reparación del Jardín Infantil Avioncito. El detalle de las obras a ejecutar está contenido en los documentos que indica la cláusula segunda del respectivo contrato.

3.- Que, se requiere aumentar las obras contratadas en razón a que se observaron algunas deficiencias en la infraestructura del Jardín Infantil Avioncito no consideradas al momento de la adjudicación de la licitación pública ID N° 1572-56-LP10, obras que son necesarias para el mejoramiento del proyecto de mantención y reparación del jardín infantil y para el buen término de la obra.

4.- Que, el contrato mencionado establece la posibilidad de aumento de las obras contratadas.

5.- Que, el contratista SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y COMPAÑÍA LTDA. presentó dos presupuestos a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI respecto al aumento de obras en el Jardín Infantil Avioncito. Un presupuesto de fecha 22 de Diciembre de 2010 por un monto de \$5.651.665.- con IVA incluido y otro presupuesto de fecha 23 de Diciembre de 2010 por un monto de \$8.645.816.- con IVA incluido. Los presupuestos se refieren a obras distintas.

6.- Que, con fecha 24 de Diciembre de 2010 el I.T.O. revisó y aprobó ambos presupuestos presentados por el contratista.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** aumento de obra para la Mantención y Reparación del Jardín Infantil Avioncito, a realizar por el contratista SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y COMPAÑÍA LTDA. R.U.T. N° 77.729.400-8 representada legalmente por don JORGE ARIAS ACOSTA, Cédula Nacional de Identidad N° 13.862.249-5, ambos con domicilio en Codpa N° 2173, Arica, por un monto total de **\$14.297.481.- (catorce millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos) con IVA incluido. Los aumentos de obra se detallan a continuación:**

PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL
SOMBREADEROS				
ESTRUCTURA SOMBREADEROS	M2	72,00	\$ 10.800	\$ 777.600
CUBIERTA NEPAL	M2	72,00	\$ 3.500	\$ 252.000
PAVIMENTO				
PASTELONES 50X50	M2	68,00	\$ 10.343	\$ 703.324
CANALIZACION ELECTRICA				
PERFIL CANAL 100x50x2	m2	2	\$ 7.800	\$ 15.600
MODIFICACION ABATIMIENTO PUERTA DE ACCESO	m2	12	\$ 7.800	\$ 93.600
MURO ALBAÑILERIA PERIMETRAL	ML	28	\$ 52.000	\$ 1.456.000

TOTAL COSTOS	\$ 3.798.174
GASTOS GENERALES	\$ 659.625
UTILIDAD	\$ 791.550
TOTAL NETO	\$ 4.749.299
IMPUESTO	\$ 907.367
TOTAL CON IMPULSTO	\$ 5.651.665

ITEM	PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
	TRABAJOS PREVIOS				
	RETIRO DE REJA DE ACCESO	GL	1	150.000	\$150.000
	RETIRO DE PASTELONES	m2	180	2.500	\$450.000
	DEMOLICION MURO ALBAÑILERÍA	m2	6	2.000	\$12.000
	OBRA GRUESA				
	CUBIERTAS				
	ESTRUCTURA SOMBREADERO	m2	45	10.800	\$486.000
	CUBIERTA DE NEPAL	m2	45	3.500	\$157.500
	TERMINACIONES				
	PAVIMENTOS				
	BALDOSAS	m2	180	15.339	\$2.761.020
D.4.-	PUERTAS				
	MARCO DE PUERTA	ml	6	5.600	\$33.600
	PUERTA 70x200	un	2	80.708	\$161.416
D.5.-	CERRAJERIA, QUINCALLERIA Y ACCESORIOS				
	CERRADURA LLAVE /LLAVE	un	1	23.505	\$23.505
	PESTILLO PUERTA	un	1	15.500	\$15.500
D.9	PINTURA				
	EMPASTE PUERTA	m2	6	1.350	\$8.100
	ANTICORROSIVO	m2	43	1.687	\$72.541
	ESMALTE SINTETICO	m2	43	2.023	\$86.989
	OLEO PUERTAS	m2	7	1.320	\$9.240
	REPOSICION REJA DE ACCESO (con malla Acma)	m2	41	30.000	\$1.230.000
	TOTAL COSTOS				\$5.045.411
	GASTOS GENERALES				\$1.009.082
	UTILIDAD				\$1.210.899
	SUBTOTAL NETO				\$7.265.392
	IVA				\$1.380.424
	TOTAL CON IMPUESTO				\$8.645.816

2.-CELÉBRESE contrato de ampliación en relación al contrato de ejecución de obra a suma alzada sin reajuste suscrito con el contratista SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y COMPAÑÍA LTDA. para la mantención y reparación del Jardín Infantil Avioncito y en conformidad a la presente resolución.

3.-IMPÚTESE la suma de **\$14.297.481.- (catorce millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos) con IVA incluido** al Prog.1, Subtítulo 22, ítem 06, Asig.001, Subasignación 002 del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


~~OLGA MONICA SEGUI ANDRADE~~
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL